#### I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

# RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO Nº\_\_ Sección 1era LA CISTERNA

E & DIC. 2013

## VISTOS:

1.-Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

### **TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4823 (10/10/2013), que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza durante el mes de **SEPTIEMBRE 2013.**
- 2.- El memorando N° 1402 (07/10/2013) y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

#### DECRETO:

**RECONÓCESE** al funcionario que mas abajo se individualiza, las horas de Compensación que tiene derecho por trabajos extraordinarios y/o horas realizados durante el mes de **SEPTIEMBRE 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 50%
MARCHANT MATTHIES LUIS	07:30

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE

SECRETARIO
MUNICIPARRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH/POF/NEGM/Gcm

LUCY CHUENTES HAZIN

VEFE DE GABINETE(SY

ER ORDEN DEL SR. ALCALDE"